



Universidad
Nacional
de Córdoba



400 AÑOS
UNC | Universidad
Nacional de Córdoba



FACULTAD DE ARTES

EXP – UNC: 0035498/2013

Córdoba, 22 JUL 2013

VISTO:

La presentación a la convocatoria Capiabierto2013 del Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA) del proyecto de Formación “Ciclo de Talleres y Seminarios para Músicos”, que tiene como responsables a: Pablo Behm y Agustín Domínguez; como integrantes a: María Luisina Denise Couto, César de Medeiros, Noelia Emilse González, Pamela de la Vega, Julieta Seco, Mariángel Magaquián, Luis Toro, Gerchunoff Nicolas, Federico Cámara-Halac, Manuel Pastrana; y como asesor al Mgtr. José Halac; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto fue aprobado por la comisión evaluadora del CePIA por el carácter interdisciplinario de la propuesta, por su fuerte vinculación con las funciones y propósitos del CePIA y por los sobrados antecedentes que presentan tanto el asesor como los responsables e integrantes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar la realización del “Ciclo de Talleres y Seminarios para Músicos” compuesto por las actividades detalladas en el siguiente cuadro.

Nombre del taller	Profesor a cargo	Fecha de dictado	Costo de inscripción	Costo de taller
Encuentro Abierto Los números que cantan	Luis Toro	3 de julio de 2013	\$0 (pesos cero)	Estudiantes \$60 (pesos sesenta) General \$100 (pesos cien)
Workshop sobre Video Arte	Noelia Emilse González, Pamela de la Vega, Julieta Secco, Mariángel Magaquián	2,9,16,23,30 de agosto de 2013	\$20 (pesos veinte)	Estudiantes \$70 (pesos setenta) General \$90 (pesos noventa)

Seminario de trabajo corporal para músicos	Lic. Luisina Denise Couto Prof. César de Medeiros Agustín Domínguez	17,19,24,26 de septiembre de 2013	\$20 (pesos veinte)	Estudiantes \$60 (pesos sesenta) General \$80 (pesos ochenta)
--	---	-----------------------------------	---------------------	---

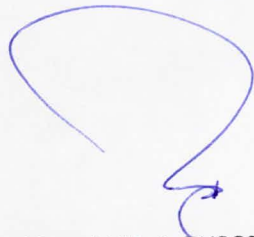
ARTÍCULO 2º: Establecer que la retribución del docente será del 70% del total de lo recaudado.

ARTICULO 3º. La presente resolución no constituirá antecedente académico alguno si no va acompañada de la certificación que acredite la realización efectiva de la jornada.

ARTICULO 4º. Protocolizar, incluir en digesto electrónico de la UNC, comunicar al Área Económica Financiera Personal y sueldos y archivar.

RESOLUCION Nº.
sp.

0331


Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba